



INFORME SECRETARIAL. A la fecha pasa a Despacho de la señora juez, el listado de expedientes que fueron remitidos por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, en virtud al Acuerdo No. CSJVAA24-16 del 08 de febrero de 2024, así:

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7611131050012020-00213-00	GLORIA MERCEDES MORALES	PROCAMPO S.A. COMPRO S.A.S. OTRO
2	7611131050012021-00018-00	MARIA ISAURA ARRUBLA DAVILA	A.F.P. PROTECCIÓN S.A. Y OTRA LITIS
3	7611131050012021-00048-00	GLORIA INES IZQUIERDO LOZANO	COLPENSIONES Y OTRA LITIS
4	7611131050012021-00068-00	JUDY JULIETTE CARDONA VILLA	A.F.P. PORVENIR S.A. Y OTRA LITIS

Sírvase proveer.

Buga – Valle, 10 de abril de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA – VALLE**

REFERENCIA: PROCESOS ORDINARIOS LABORALES DE PRIMERA INSTANCIA

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7611131050012020-00213-00	GLORIA MERCEDES MORALES	PROCAMPO S.A. COMPRO S.A.S. OTRO
2	7611131050012021-00018-00	MARIA ISAURA ARRUBLA DAVILA	A.F.P. PROTECCIÓN S.A. Y OTRA LITIS
3	7611131050012021-00048-00	GLORIA INES IZQUIERDO LOZANO	COLPENSIONES Y OTRA LITIS
4	7611131050012021-00068-00	JUDY JULIETTE CARDONA VILLA	A.F.P. PORVENIR S.A. Y OTRA LITIS

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0119

Buga (Valle del Cauca), diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. CSJVAA24-16 del 08 de febrero de 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca; mediante el cual ordena la redistribución de expedientes a cargo del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga; procede a impartir el trámite correspondiente a la primera instancia en cada uno de los expedientes relacionados con anterioridad.

Así las cosas, y una vez revisado los expedientes de la referencia, el Despacho AVOCARÁ EL CONOCIMIENTO en cada uno de los siguientes asuntos:

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7611131050012020-00213-00	GLORIA MERCEDES MORALES	PROCAMPO S.A. COMPRO S.A.S. OTRO
2	7611131050012021-00018-00	MARIA ISAURA ARRUBLA DAVILA	A.F.P. PROTECCIÓN S.A. Y OTRA LITIS
3	7611131050012021-00048-00	GLORIA INES IZQUIERDO LOZANO	COLPENSIONES Y OTRA LITIS
4	7611131050012021-00068-00	JUDY JULIETTE CARDONA VILLA	A.F.P. PORVENIR S.A. Y OTRA LITIS

En consecuencia, se informará a los interesados que pueden hacer oportuno seguimiento del avance del trámite en cada uno de los expedientes relacionados, a través de los canales virtuales habilitados para tal fin en la página web de la Rama Judicial –micro sitio asignado a este despacho judicial-, así como en la sede judicial ubicada en el Palacio de Justicia de Buga, oficina 118.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: AVÓCASE el conocimiento de los procesos remitidos por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, conforme lo expuesto en las consideraciones de este proveído, y que se relacionan a continuación:

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7611131050012020-00213-00	GLORIA MERCEDES MORALES	PROCAMPO S.A. COMPRO S.A.S. OTRO
2	7611131050012021-00018-00	MARIA ISAURA ARRUBLA DAVILA	A.F.P. PROTECCIÓN S.A. Y OTRA LITIS
3	7611131050012021-00048-00	GLORIA INES IZQUIERDO LOZANO	COLPENSIONES Y OTRA LITIS
4	7611131050012021-00068-00	JUDY JULIETTE CARDONA VILLA	A.F.P. PORVENIR S.A. Y OTRA LITIS

SEGUNDO: INSÉRTESE un ejemplar, del presente auto en cada uno de los expedientes cuyo conocimiento se avoca y que se hallan relacionados en el numeral anterior de este apartado; digitalizado para todos en las respectivas carpetas virtuales.

TERCERO: INFORMAR a los interesados que pueden hacer oportuno seguimiento del avance del trámite en cada uno de los expedientes relacionados, a través de los canales virtuales habilitados para tal fin en la página web de la Rama Judicial –micro sitio asignado a este despacho judicial-, así como en la sede judicial ubicada en el Palacio de Justicia de Buga, oficina 118.

CUARTO: PUBLÍQUESE en el portal web institucional para conocimiento de los interesados.



QUINTO: REMITIR copia de esta providencia al Juzgado de origen, para que se comunique de la presente decisión a los sujetos procesales, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDREA PATRICIA ALVAREZ LAMOS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA -VALLE

En estado No. 028 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 41 C.P.T y S.S.)

Buga, 11 de ABRIL de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO